



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 383 /2015

Ciudad de Buenos Aires, **25** de **AGOSTO** de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo N° MPT0001 28/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, oportunamente, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Nicolás Iván Cepeda, D.N.I. N° 36.159.463, quien desempeñará tareas en el Equipo de Coordinación Operativa, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, y con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 10.499,50.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Cepeda.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

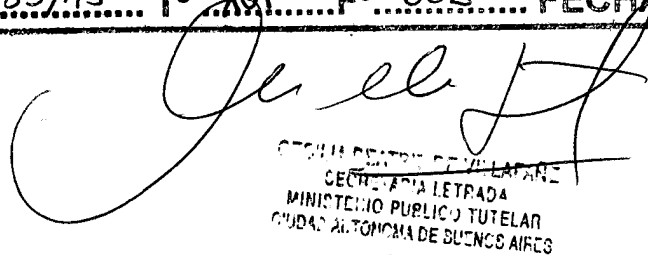
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Nicolás Ivan Cepeda, D.N.I. N° 36.159.463, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 10.499,50.-), desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendet
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 383/15 T° XVI F° 602 FECHA 25-08-15


SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES